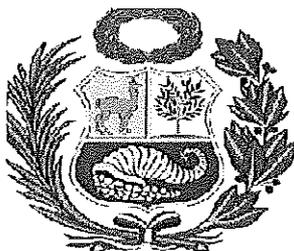


“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00026 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de Enero del 2019.

VISTO:

El Memorando N°042-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 17 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00030-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 17 de enero del 2018, se resuelve en su Artículo Segundo, DESIGNAR, a partir de la fecha, al CPCC. ALEXANDER ENRIQUE ZAPATA LEÓN, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con nivel remunerativo F3, del Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría “JAMO” Tumbes, (...);

Que, mediante Oficio N° 012-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 09 de enero del 2019, el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, alcanza al Director Regional de Salud Tumbes, la propuesta de Designación en la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Nivel F3, del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA “JAMO” Tumbes al **CPC. WILMER ANTONIO LAVALLE DIOS**, asimismo cesar en sus funciones al **CPCC. ALEXANDER ENRIQUE ZAPATA LEÓN**;

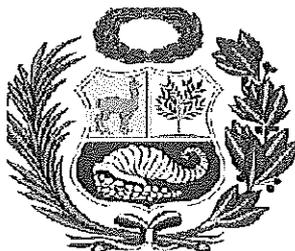
Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Que, asimismo el Artículo 77° de la norma acotada en el considerando precedente, prescribe que “La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor al término de la designación, reasuma funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado”;

Que, mediante Memorando N°042-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de enero del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica expedir el acto resolutorio de designación de funciones al CPC. WILMER ANTONIO LAVALLE DIOS, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría “JAMO” Tumbes, a partir de la fecha;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00026 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de Enero del 2019.

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, al CPCC. ALEXANDER ENRIQUE ZAPATA LEÓN, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con nivel remunerativo F3, del Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" Tumbes, a partir de la fecha, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al CPC. WILMER ANTONIO LAVALLE DIOS, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con nivel remunerativo F3, del Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" Tumbes, Encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OM/Y/DG
GLHCE/DEA
JOPV/DEGyDRH
EJCS/OAJ
JCLI/Normas
Transcrita para los fines a:
Interosadas ()
OAJ ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES